

VISTO actuaciones obrantes en el **Expediente** RR.HH. N° 1-2736/09, y

CONSIDERANDO la solicitud por el agente municipal Maidana, Laura Jesús (Legajo N° 15.624) solicita se le haga efectiva la bonificación por presentismo y puntualidad, y

QUE las actuaciones obrantes en el presente expediente señalan que es procedente acceder a lo solicitado.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.547/11

ARTÍCULO 1º: Compensase el exceso producido en la siguiente partida del Presupuesto de Costos del Ejercicio Año 2008:

Jurisdicción 1.1.1.01.55.000

Categoría Programática 22.01

Fuente de Financiamiento 1.1.0

Objeto 1,2.6.01 Presentismo Personal Temporario \$487,20.-

ARTÍCULO 2º: Compénsase el exceso producido en la siguiente partida del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2008:

Jurisdicción 1.1.1.01.05.000

Categoría Programática 22.01

Fuente de Financiamiento 1.1.0

Objeto 1.2.6.02 Puntualidad Personal Temporario \$ 560.-

ARTÍCULO 3º: La compensación mencionada en el Artículo 1º se atenderá con las economías que arroja la siguiente partida del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2008:

Jurisdicción 1,1.1.01.05.000

Categoría Programática 22.01

Fuente de Financiamiento 1.1.0

Objeto 1.6.9.01 Retribución Especial Ley 11.757 \$ 487,20.-

ARTÍCULO 4º: La compensación mencionada en el Artículo 2º se atenderá con las economías que arrojan las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2008:

Jurisdicción 1.1.1.01.05.000

Categoría Programática 22.01

Fuente de Financiamiento 1.1.0

Objeto

1.6.1.01 Cumplimiento Ley 11.685/95 \$ 375.34.-

1.0.9.01 Retribución Especiall 1.757 \$ 97.92.-

1.5.9.09» Otras asistencias sociales al personal \$ 76,40.-

1.4 Asignaciones familiares \$ 10,34.-

Total\$ 560.-

ARTÍCULO 5*: Reconócese de legítimo abono la deuda que mantiene la Comuna con la Sra Maidana Laura Jesús (Legajo N° 15.624), de acuerdo al siguiente detalle;

2008:

Jurisdicción 1.1.01.05.000

Categoría Programática 22.01

Fuente de Financiamiento 1.1.0

Objeto

1.2.6.01 Presentísimo Personal Temporario \$ 487,20.-

1.2.6.02 Puntualidad Personal Temporario \$ 560.-

TOAL DEUDA RECONOCIDA Ejercicio 2008..... \$ 1.047,20.-

ARTÍCULO 6º: Autorízase a la Contaduría Municipal a contabilizar la deuda con crédito a la

Cuenta "Resultado de ejercicios anteriores " (1115) y crédito al rubro pasivo Sueldos y Jornales a pagar (1354) por la suma de \$ 1.047,20.- (ejercicio 2008).

ARTÍCULO 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SECCIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 02 DE MARZO 2011.

Promulgada por Decreto N° 0557

30/03/2011